

El presente documento concierne a las aclaraciones a todas las preguntas enviadas a la IILA por los participantes a la Convocatoria de selección para la asignación de subvenciones a organizaciones de la sociedad civil chilena del programa COPOLAD III, publicado en el sitio web de la IILA el 25 junio de 2024.

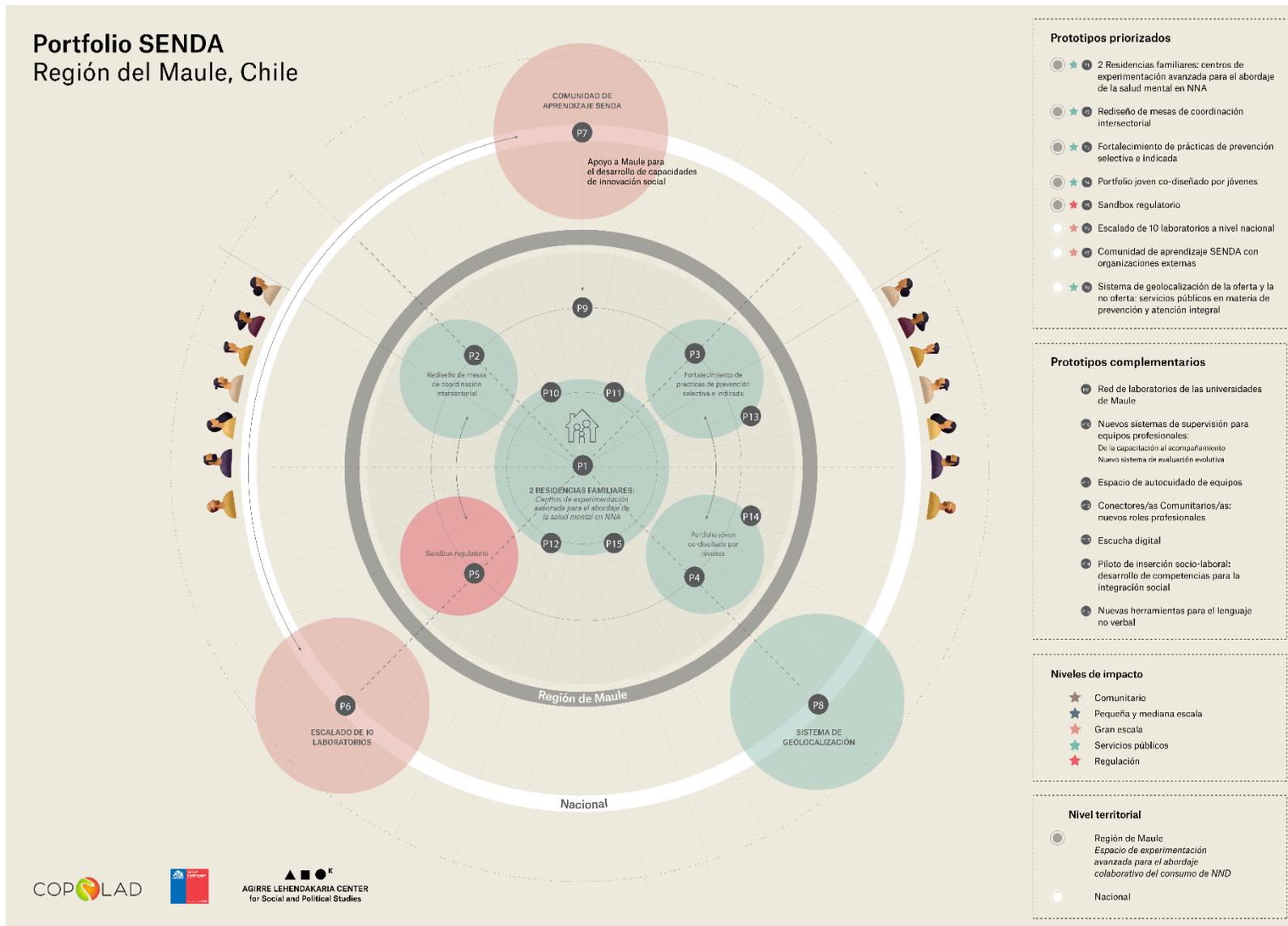
Cualquiera pregunta que no sea relacionada con los requeridos técnicos y económicos de la Convocatoria arriba mencionada, no se considerará en esta fase.

Nº	Preguntas	Aclaraciones
1	<p><u>Del documento “Aviso-selección-Grant Chile-DEF”:</u></p> <p>En la sección Acciones presentadas, se menciona: ...Aunque no de forma obligatoria, se dará una especial valoración a propuestas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Involucren un amplio y variado número de organizaciones de la sociedad civil, sea eso por criterio temático sea por criterio geográfico; • Tengan una participación significativa de mujeres y jóvenes en condiciones de equidad; • Promuevan cambios innovativos de una forma ambientalmente responsable; • Respeten los valores culturales identitarios de los pueblos indígenas; <p>La convocatoria esta referida a acciones específicas en dos residencias del Servicio de Protección Especializada, por tanto, los criterios temáticos, geográficos, de género e identitarios de pueblos indígenas, están definidos por la naturaleza y contexto de estas residencias (usuarios, beneficiarios, público objetivo), entonces, ¿cómo esperan que tenga valor agregado en estos</p>	<p>Sí, por la naturaleza del contexto de estas residencias, si cumplen algunos de los criterios indicados como especificado en la convocatoria, a estos se le darán una especial valoración, de lo contrario no se le dará.</p>

	ítems, si las condiciones están dadas por las propias residencias y el pedido temático específico del proyecto?	
2	Desde nuestra perspectiva la componente Género estaría como parte de los contenidos de los procesos de acompañamiento y capacitación, ¿es esto pertinente?	Sí, lo importante es señalarlo en la propuesta.
3	¿Cómo esperan que se incorpore el ámbito medioambiental en un proyecto de esta naturaleza?	Sí, en los servicios de protección especializada se contempla una perspectiva de respeto al medio ambiente, es importante señalarlo.
4	Desde nuestra perspectiva la componente medioambiental puede estar dada por relacionar el cuidado de lo otro, presencia de lo otro, de un otro (plantar un árbol una planta, cuidar el entorno), con el propio autocuidado, como parte de la capacitación, así también como parte de buenas prácticas, ¿es esto pertinente?	Sí, lo importante es señalarlo en la propuesta.
5	En los Educadores de Trato Directo ETD incluyen los profesionales que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes NNA, como Trabajadores Sociales, Psicolog@s y otros profesionales? La consulta dado que en Chile los ETD se entiende técnicos o personas que no necesariamente tienen estudios técnicos formales, salvo su educación secundaria.	Los ETD de las residencias seleccionadas incluyen personas con estudios técnicos y/o profesionales.
6	¿Son elegibles los costos de arriendo de salones/oficinas, para sesiones de capacitación y/o consultoría/accompañamiento presencial?	Sí, los costes relacionados con el alquiler de salones/oficinas para sesiones de formación/capacitación/consultoría son elegibles.
7	¿Son elegibles los costos operacionales, como servicio de alimentación (coffe) para participantes de los procesos formativos?	Sí, son elegibles costos operacionales, como servicio de alimentación (coffee) para participantes de los procesos formativos.
8	En la sección ANTECEDENTES, del documento Términos de Referencia se muestra la “Cartera de Experimentación”, la imagen	Se adjunta como Anexo a este documento

	esta difusa y al agrandarla, se pixela, ¿es posible tener el original de la imagen?	
9	Asociado al plazo, se plantea una extensión del proyecto, como seguimiento, evaluación, ¿esta extensión, está incluida en el financiamiento inicial del proyecto?	La posible extensión del proyecto no prevé un aumento de los fondos financiados por esta Convocatoria.
10	De CRITERIOS Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS , ítem Evaluación de la propuesta del documento “Convocatoria de selección” : En relación a Acciones presentadas , ¿Cómo asignarán valor/puntaje a los ítems descritos si los mismos están definidos por el contexto?	Los criterios para la asignación de las puntuaciones están definidos en la tabla “Evaluación de la propuesta”, incluido en el aviso de selección.
11	<u>Del documento “TDR-capital-semilla-Chile-DEF”:</u> De los OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA , y su Objetivo General , ¿el proyecto está definido como un prototipo? , ¿las residencias escogidas, son de administración directa del SPE o son administradas por Entidades Colaboradoras?	Si, está definido como un prototipo. Con respecto a las residencias escogidas, está definido que una sea de administración directa y otra una entidad colaboradora.
12	Los Objetivos Específicos , se asocian a los PRODUCTOS ESPERADOS , que a su vez están asociados a acciones concretas. En particular, las Acciones de Acompañamiento, la Capacitación a Residencias y Capacitación a ETD, Tutores y Monitores, requieren tiempos de las personas y equipos, dentro y fuera de la propia residencia, siendo esto así, ¿Quién garantiza que los tiempos de estas acciones estén protegidas para su ejecución, SENDA, MINSAL, prerrogativa de la propia Residencia o el SPE? De no participar los actores claves en estos procesos, de no ser autorizados para estar en los mismos, ¿Cómo se garantiza el éxito del proyecto y su posterior sustentabilidad? La pregunta dado que la experiencia de las residencias implica estar en urgencias	Es importante incluir en la propuesta técnica un análisis de los riesgos que podrían afectar al desarrollo del proyecto y las soluciones previstas para hacerles frente. Estos términos de referencias se elaboraron en conjunto con el Servicio de Protección, por lo que Senda y SPE participarán de este prototipo facilitando las gestiones requeridas.

	cotidianas y la “separación” de miembros de un equipo implica posibles quiebres en la operación de estas.	
13	Sobre el testeo de herramientas de salud mental y en general lo planteado en el objetivo específico 2 de los Términos de Referencia, ¿tienen estas herramientas metodológicas de intervención validadas?, ¿la responsabilidad del ejecutor sería aplicarlas?, si tienen las herramientas, ¿es posible saber cuáles son?, a objeto de fortalecer/precisar la propuesta.	Las herramientas de intervención que se propongan deben ser prácticas, no deben poseer necesariamente una validación, pero si deben tener fundamentación teórica y práctica.
14	Sobre la “ Guía de Orientaciones Prácticas ”, más allá de los contenidos y especificaciones de los puntos indicados, ¿el trabajo de la entidad ejecutora es el desarrollo de los contenidos solamente o también incorpora el diseño gráfico del documento?, la pregunta dado que impacta en el presupuesto ya que implicaría contar con un profesional del área para el diseño del mismo.	El desarrollo de “la guía de orientaciones prácticas” hace referencia a la creación del contenido. No obstante, si la entidad considera pertinente un desarrollo gráfico, esto lo puede incluir.
15	De CONSIDERACIONES GENERALES del documento Términos de Referencia: Se menciona, “De ser necesario, la propuesta de trabajo que genere la entidad adjudicada deberá ser revisada por un Comité de Ética pertinente”, este Comité ¿Quién lo conforma, cuando comienza a operar o en qué circunstancias específicas, quien designa a sus miembros?	No se ha designado a algún comité de ética por el momento, en el caso que se requiera porque así lo amerita la propuesta (ejemplo; con intervenciones directa con la población usuaria), se facilitara las gestiones por parte de Senda y SPE.
16	¿Qué fecha estimada tienen para el inicio de ejecución del proyecto?	1 de octubre 2024



Ufficio Gare

Via Giovanni Paisiello, 24 – 00198 Roma, Italia

Tel. (+39) 06 684 92 1

E-mail. gare@iila.org

Web: www.iila.org

